



DECRETO N.º 7/2015
DE CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c.de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta la periodicidad acordada en sesión plenaria de fecha 16 de junio de 2.011, y lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 262/2013 del 21 de noviembre de 2013 y con el fin de favorecer la presencia física de los Concejales en la misma, no obstante las ausencias programadas, **VENGO A DECRETAR:**

Convocar a los Sres. Concejales a la sesión Ordinaria del **PLENO DEL Ayuntamiento, que habrá de tener lugar en primera convocatoria el día a las **21:00 Horas**.**

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse en la fecha indicada, lo será en segunda convocatoria, 48 horas después de la señalada para la primera convocatoria, y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Parte Resolutoria:

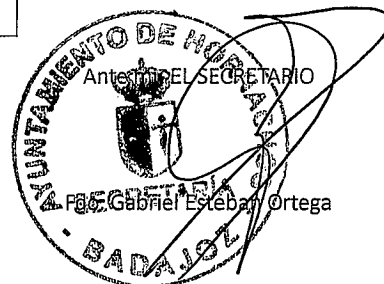
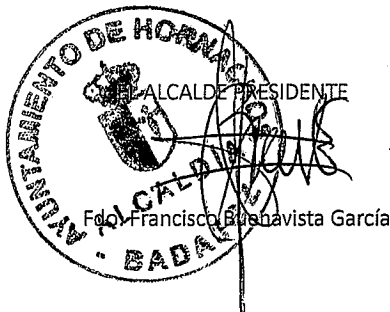
1. Aprobación, si procede, del acta/s anterior/es

Parte de Control y Fiscalización.

2. Dación al Pleno del Informe del expediente 2/2015, del cumplimiento de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad del 2º trimestre de 2.015.
3. Dación al Pleno del informe del expediente PMP R.D. 635/2014 del 2ª Trimestre
4. Dación al Pleno de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión.
5. Ruegos y preguntas de los Sres. Concejales.

Advirtiéndole tal y como preceptúa el artículo 84 del R.O.F. que a partir de esta convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos que figuran en el transcrito orden del día al efecto de que pueda conocerlos antes de deliberar, así como que es obligatoria la asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que deberá comunicar con la antelación necesaria al Presidente, en evitación de la posible sanción regulada en el art. 73 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Hornachos, a





**DECRETO Nº /2015
DE CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 in fine del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto le remito fotocopia del/as acta/s de la sesión/es celebradas por éste Órgano Colegiado, el/los día/s siguiente/es:

1) Sesión de :

Ruego Firmen el recibí de la convocatoria y del/los borrador/es de la/s acta/as, en su caso.

D. Francisco Buenavista García

D. Sergio Cuevas Hidalgo

D. Juan Fco. Castaño Ponce

D. Angel Antonio Cáceres Gómez

D^a. M^a. Jesus Guantes Aguirre

D^a. María Delgado Mancha

D^a. Patricia Aceitón Navarro

D^{ña}. Gloria Hidalgo Collado

D^{ña}. Inmaculada Nogales Delgado

D. Antonio Acedo Velardiez

D^a Gema Cuello Fernández



ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Buenavista García.

Concejales:

- D^a. M^a. Isabel Delgado Mancha
- D. Juan Francisco Castaño Ponce
- D^a. Patricia Aceitón Chaparro
- D. Sergio Cuevas Hidalgo.
- D^a. M^a. Jesús Guantes Aguirre
- D. Ángel Antonio Cáceres Gómez
- D. Gloria Hidalgo Collado
- D. Inmaculada Nogales Delgado
- D. Antonio Acedo Velardiez
- D^a. Gema Cuello Fernández

Secretario:

D. Gabriel Esteban Ortega

AUSENTES

En la villa de Hornachos, siendo las Veintiuna horas del día tres de Septiembre de dos mil Quince, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Buenavista García, y asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Gabriel Esteban Ortega, los señores al margen relacionados con el fin de celebrar sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DÍA.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora indicada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del

Orden del día que acompaña a la convocatoria, asistiendo 11 miembros de los 11 que componen la Corporación y adoptándose los siguientes acuerdos:

Parte Resolutoria:

1.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA/S ANTERIOR/ES.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2015 que ha sido remitida antes de esta sesión junto con su Decreto de convocatoria. Al no formularse ninguna observación, las mismas se consideran aprobadas, siendo firmadas por los Sres. Alcalde y Secretario.

2º. DACIÓN AL PLENO DEL INFORME DEL EXPEDIENTE 2/2015, DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 2º. TRIMESTRE DE 2015.

De orden del Sr. Presidente por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del expediente 2/2015/LCM:

*INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010
DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO DE LA ENTIDAD*

AYTO. DE HORNACHOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2015

1º.- Que de acuerdo con la documentación que se adjunta, resulta lo siguiente:

Operaciones de pagos realizados en el trimestre	Operaciones pagadas dentro del plazo legal	Importe Operaciones pagadas dentro del plazo legal	operaciones pagadas fuera del plazo legal	Importe operaciones pagadas fuera del plazo legal
432	430	288.550,95 €	02	1.650,82 €

2º.- El periodo medio de pago del trimestre es de 13,71 días.

3º.- Al final del trimestre, 30/06/2015, quedan:

Operaciones Pendientes de	Operaciones pendientes de	Importe Operaciones	operaciones pendientes de	Importe operaciones

Rubricado: EL ALCALDE

Firmado: EL SECRETARIO



pago	pago dentro del plazo legal	pendientes de pago dentro del periodo legal		pago fuera del periodo legal	pendientes de pago fuera del periodo legal	
113	82	91.025,34	€	28	12.374,86	€

4º.- El periodo medio de pago pendiente es de 17,20 días.

5º.- En el trimestre los acreedores cuyas deudas han incurrido en mora, no han reclamado indemnización alguna por lo que no existen gastos derivados de los intereses de demora.

6º.- Al final de trimestre, 30/06/2015, no existen facturas con más de tres meses de su anotación en el registro y pendientes del reconocimiento de la obligación.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIERRA GRANDE DE HORNACHOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2015

1º.- Que de acuerdo con la documentación que se adjunta, resulta lo siguiente:

Operaciones de pagos realizados en el trimestre	Operaciones pagadas dentro del plazo legal	Importe Operaciones pagadas dentro del plazo legal		operaciones pagadas fuera del plazo legal	Importe operaciones pagadas fuera del plazo legal	
0	0	0,00	€	0	0.00	€

2º.- El periodo medio de pago del trimestre es de 0 días.

3º.- Al final del trimestre, 31/06/2015, quedan:

Operaciones Pendientes de pago	Operaciones pendientes de pago dentro del plazo legal	Importe Operaciones pendientes de pago dentro del periodo legal		operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal	Importe operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal	
0	0	0,00	€	0	0.00	€

4º.- El periodo medio de pago pendiente es de 0 días.

5º.- En el trimestre los acreedores cuyas deudas han incurrido en mora, no han reclamado indemnización alguna por lo que no existen gastos derivados de los intereses de demora.

6º.- Al final de trimestre, 30/06/2015, no existen facturas con más de tres meses de su anotación en el registro y pendientes del reconocimiento de la obligación.

De todo lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- DACION AL PLENO DEL INFORME DEL EXPEDIENTE PMP R.D. 635/2014, DEL 2º. TRIMESTRE.

De orden del Sr. Presidente por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe elevado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha de 15 de julio de 2015 del cálculo realizado para la Entidad que se indica del cómputo del PMP R.D. 635/2014:

AYTO. DE HORNACHOS

	Ratio de Operaciones Pagadas	-16,29	Días
	Importe de Operaciones Pagadas	290.201,77	€
	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	-12,80	Días
	Importe de Operaciones pendientes de pago	103.400,20	€
	Periodo Medio de Pago de la Entidad	-15,37	Días

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIERRA GRANDE DE HORNACHOS

	Ratio de Operaciones Pagadas	0,00	Días
--	------------------------------	------	------



☞	Importe de Operaciones Pagadas	0,00	€
☞	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	0,00	Días
☞	Importe de Operaciones pendientes de pago	0,00	€
☞	Periodo Medio de Pago de la Entidad	0,00	Días

5º.- DACION AL PLENO DE LO DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN.

De orden del Sr. Presidente por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al resumen de los asuntos de las Resoluciones o Decretos de la Alcaldía o Concejalías Delegadas, desde el número CIENTO DIECISEIS (116) hasta el número doscientos noventa (290) inclusives, del ejercicio 2015.

De todo lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SRES. CONCEJALES.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente, y antes de que se formulen los mismos por los Sres. Concejales, se indica que se van a contestar a dos preguntas que quedaron pendientes de la sesión anterior:

CONTESTACIONES A Preguntas pendientes del Pleno Ordinario anterior (02-07-2015)

☞ **Sr. Delgado contesta a la pregunta:**

P.1: La Concejalía de nuevas tecnologías y las personas adscritas a ese servicio.

P.2: La programación se repartió al Municipio y se publicó en la web municipal y en la aplicación móvil del Ayuntamiento.

PREGUNTAS::

☞ **Sra. Nogales:**

P. 1. Se va a continuar con las iniciativas que efectuó el Gobierno de Monago de facilitar a las familias el material escolar y los libros de texto. El Grupo Popular propone al Ayuntamiento que además de primaria se tengan en cuenta a otras fases formativas. Creemos que ese esfuerzo se puede asumir perfectamente.

RUEGOS:

☞ **Por la Sra. Hidalgo:**

R. 1. El Grupo Popular Municipal considera que se viene politizando la Revista de Feria y Fiestas Patronales, esta Revista debe ser plural y no de interés político y mucho menos utilizando fondos públicos, por lo que ruegan que no se desvíe el objetivo de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose de su resultado la presente acta, que, previa remisión de una fotocopia de la misma a todos los concejales, firman el Presidente y, en su caso, algunos de los asistentes a la sesión y de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

